

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA

Volumen 28 2025 Murcia (España) eISSN: 1989-4554 ISSN: 1139-1146

Departamento de Lengua Española y Lingüística General
FACULTAD DE LETRAS

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (RIL)

Dirección

David Prieto García-Seco
(Universidad de Murcia)

Secretaría

Elvira Manero Richard
(Universidad de Murcia)

Consejo Editorial

Mercedes Abad Merino (Univ. de Murcia)	Xavier Laborda Gil (Univ. de Barcelona)
Beatriz Gallardo Paúls (Univ. de Valencia)	Mariano Quirós García (CSIC, Madrid)
Cecilio Garriga Escribano (Univ. Autónoma de Barcelona)	Carmen Sánchez Manzanares (Univ. de Murcia)

Consejo Científico

Pedro Álvarez de Miranda (Univ. Autónoma de Madrid y Real Academia Española ~ España)	Michael Metzeltin (Univ. de Viena ~ Austria)
Valerio Báez San José (Univ. Carlos III ~ España)	† Emilio Montero Cartelle (Univ. de Santiago de Compostela ~ España)
José Manuel Blecha Perdices (Univ. Autónoma de Barcelona y Real Academia Española ~ España)	Antonio Narbona Jiménez (Univ. de Sevilla ~ España)
Ignacio Bosque Muñoz (Univ. Complutense de Madrid y Real Academia Española ~ España)	Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (CSIC ~ España)
Georg Bossong (Univ. de Zürich ~ Suiza)	Bernard Pottier (Instituto de Francia ~ Francia)
María Luisa Calero Vaquera (Univ. de Córdoba ~ España)	François Rastier (Centre national de la recherche scientifique ~ Francia)
Dolores Corbella (Univ. de La Laguna ~ España)	Emilio Ridruejo Alonso (Univ. de Valladolid ~ España)
Teresa Espar (Univ. de Venezuela ~ Venezuela)	Javier Rodríguez Molina (Univ. Complutense de Madrid ~ España)
Inés Fernández Ordóñez (Univ. Autónoma de Madrid y Real Academia Española ~ España)	M. ^a Nieves Sánchez González de Herrero (Univ. de Salamanca ~ España)
Juan Gutiérrez Cuadrado (Univ. Carlos III ~ España)	Ramón Trujillo Carreño (Univ. de La Laguna ~ España)
Covadonga López Alonso (Univ. Complutense de Madrid ~ España)	Hernán Urrutia Cárdenas (Univ. del País Vasco ~ España)
Ángel López García-Molins (Univ. de Valencia ~ España)	Agustín Vera Luján (Univ. Nacional de Educación a Distancia ~ España)
† Dietter Messner (Univ. de Salzburgo ~ Austria)	† Gerd Wotjak (Univ. de Leipzig ~ Alemania)

Asesores y revisores de inglés

Moisés Almela Sánchez (Univ. de Murcia)	Teresa Marqués Aguado (Univ. de Murcia)
---	---

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (RIL)

La *Revista de Investigación Lingüística* es una publicación periódica científica dedicada al estudio de la lengua española y la lingüística general en todas sus variedades, desde cualquier modelo teórico o planteamiento metodológico oportunos para el enfoque que sugiera el autor. Los trabajos pueden adoptar una perspectiva tanto sincrónica como diacrónica. Además de acoger artículos de corte filológico tradicional, la revista pretende actuar como medio de difusión de los últimos enfoques teóricos y metodológicos desarrollados en los estudios de lengua española y lingüística general.

La línea editorial de *RIL* contempla muy diversos ámbitos de estudio: análisis del discurso, historia de la lengua, historia de la lingüística, lexicografía, lexicología, lingüística general, pragmática, semántica, sintaxis, sociolingüística, terminología, variedades del español. De acuerdo con los informes confidenciales de evaluadores externos, la revista decide sobre la publicación de los artículos recibidos, que deben ser originales inéditos.

Desde el año 2004 la *Revista de Investigación Lingüística* tiene una periodicidad anual. En la actualidad, cada número consta de una sección general, en la que se publican artículos sobre lengua española y lingüística general, y una sección dedicada a la recensión de libros. Además, la revista puede publicar monografías, cuyos artículos abordan un tema específico bajo la coordinación de uno o varios especialistas.

La *Revista de Investigación Lingüística* se publica desde 2020 exclusivamente en edición electrónica mediante el sistema OJS, disponible en la dirección <https://revistas.um.es/ril>, donde se ofrece el contenido de todos sus números en formato digital.

Dirección científica

Revista de Investigación Lingüística

Departamento de Lengua Española y Lingüística General
Facultad de Letras
Universidad de Murcia
C/ Santo Cristo, 1
30001 ~ Murcia

Dirección administrativa

Servicio de Publicaciones

Universidad de Murcia
Edificio Pleiades
Campus de Espinardo
30071 ~ Murcia

Indexación, bases de datos y catálogos

La *Revista de Investigación Lingüística* cuenta con el Sello FECYT desde 2021 (renovado en la convocatoria de 2025 para los próximos dos años), está indexada en ESCI (Clarivate) e incluida en el Catálogo Latindex 2.0 (36 de 38 características cumplidas). En Dialnet Métricas (2024) *RIL* se posiciona en el C1 de Filologías (48 de 312 revistas) y en el C2 de Lingüística (27 de 70 revistas). Según MIAR, en 2021 *RIL* tenía un ICDS de 10; en la actualidad presenta la siguiente difusión: $c1+m6+e3+x6$.

CARHUS Plus+ ~ Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de Ciencias Sociales y Humanidades
CIRC ~ Clasificación Integrada de Revistas Científicas (de Ciencias Sociales y Humanas)
Dialnet ~ Portal de difusión de la producción científica hispana. Universidad de La Rioja
DOAJ ~ Directory of Open Access Journals
Dulcinea ~ Proyecto coordinado por el Ministerio de Educación y Ciencia para identificar y analizar las políticas editoriales de las revistas científicas españolas
ERIH Plus ~ Índice europeo de referencia para las disciplinas humanísticas y sociales
ESCI (Emerging Sources Citation Index) ~ Producto de la Web of Science (WoS) editado por Thomson Reuters
Fuente Académica Plus ~ Base de datos bibliográfica
Google Scholar ~ Buscador de Google especializado en documentos académicos con recuento de citas
IBZ On line ~ Bibliografía internacional de publicaciones periódicas de Humanidades y Ciencias Sociales
IDR (Índice Dialnet de Revistas) ~ Recurso que informa sobre el impacto científico de una revista, su evolución y su posición respecto del resto de las revistas de la especialidad. Universidad de La Rioja
ÍnDICES-CSIC ~ Recurso bibliográfico multidisciplinar que recopila y difunde principalmente artículos de investigación publicados en revistas científicas españolas

Latindex ~ Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal. Universidad Autónoma de México
LB (Linguistic Bibliography) ~ Catálogo en línea que abarca las diferentes disciplinas lingüísticas
LLBA (Linguistics & Language Behavior Abstracts) ~ Base de datos de revistas lingüísticas
MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas) ~ Base de datos que reúne información clave para la identificación y el análisis de revistas
OCLC WORLDCAT ~ Catálogo en línea que facilita el acceso a material bibliográfico
PIO (Periodicals Index Online) ~ Base de datos internacional de revistas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales
REDIB ~ Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico
REGESTA IMPERII ~ Base de datos bibliográfica
SUDOC ~ Catálogo colectivo de referencias bibliográficas realizado por las bibliotecas y centros de documentación de educación superior e investigación franceses
ULRICH'S ~ Directorio de publicaciones periódicas
ZDB/EZB ~ Catálogo colectivo de revistas electrónicas

Derechos de autor

Las obras que se publican en la *Revista de Investigación Lingüística* están sujetas a los siguientes términos:

1. El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (la editorial) conserva los derechos patrimoniales (copyright) de las obras publicadas y favorece y permite la reutilización de las mismas bajo la licencia de uso indicada en el punto 2.
2. Las obras se publican en la edición electrónica de la revista bajo una licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional. Consulte la versión informativa y el texto legal de la licencia.



eISSN: 1989-4554

ISSN: 1139-1146

Depósito Legal: MU-646-1988

Dirección web *RIL*: <https://doi.org/10.6018/ril>

Archivo: <https://revistas.um.es/ril/issue/archive>

Envíos: <https://revistas.um.es/ril/about/submissions>



ÍNDICE

Artículos

ALFANO, IOLANDA — Lenguaje, género y visibilidad profesional: <i>nomina agentis</i> en el ámbito médico en España e Italia	15
ÁLVAREZ MENÉNDEZ, ALFREDO IGNACIO — En la frontera de las interjecciones <i>impropias</i> : frases interjectivas, sintagmas intensivos e interjecciones formularias	39
BARGALLÓ ESCRIVÁ, MARÍA — El debate sobre la enseñanza de la gramática castellana en Chile en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX	67
BASTARDÍN CANDÓN, TERESA Y MARGARITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ — Avances en el estudio histórico del léxico andaluz: registros notariales y geografía lingüística	83
BEJARANO BEJARANO, DANIEL EDUARDO — Panorama de las fórmulas de tratamiento pronominales en el español de la Orinoquía colombiana	103
CABANES PÉREZ, SANDRA — La posición del gesto en una estructura jerárquica de la conversación: una propuesta multimodal desde el modelo Val.Es.Co.	129
CARRIAZO RUIZ, JOSÉ RAMÓN — Enigmas etimológicos en la nomenclatura de amarres y nudos marinos: <i>amante</i> , <i>ballestrinque</i> , <i>cote</i> y <i>cornamusa</i>	153
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ — Diseño y metodología de un etiquetador semántico-ontológico multilingüe: ESMAS-ES ⁺	175
GÓMEZ DÍAZ, SARA — La terminología como interdisciplina y transdisciplina: conexiones y aplicaciones	193
KORNFELD, LAURA MALENA — Seudocoordinación repetitiva: el caso de <i>caminan</i> y <i>caminan</i>	213
MERINO GONZÁLEZ, ALICIA — La narración escrita en menores con trastorno del espectro autista: una aproximación a los personajes principales y secundarios desde los principios explicativos	233

MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN T. — La <i>vía compilatoria</i> de la reflexión gramatical en los siglos XIX y XX: el género hispánico de los <i>entretenimientos</i>	267
QUEROL-BATALLER, MARÍA — De la expresión del desacuerdo a la generación del conflicto: análisis de conversaciones conflictivas entre parejas	297
RODRÍGUEZ-GASCÓN, SARA Y DIEGO RODRÍGUEZ GASCÓN — El bilingüismo y el núcleo caudado: el control en el uso de la lengua	319
TELLEZ-PEREZ, CLARA — ¿Tiempo o evidencia? Valores del pretérito perfecto compuesto en el español de España y Ecuador	341

Reseñas

ALBALADEJO GUARINO, MANUEL — Herminia Provencio Garrigós (2024): <i>Ruta lingüística por la ciudad de Murcia y mucho más...</i> , con la colaboración de Miguel Ángel Puche Lorenzo, Mercedes Abad Merino y Esther Vivancos Mulero, Murcia, Diego Marín Librero-Editor, 227 pp.	365
JACINTO GARCÍA, EDUARDO JOSÉ — Sergio Rodríguez Tapia (2024): <i>Gestión terminológica, corpus especializados y extracción automática de terminología en español</i> , Editorial Comares, Granada, 184 pp.	371
SANFILIPPO, VINCENZO — Javier de Santiago-Guervós (2024): <i>Discurso y persuasión</i> , Madrid, Arco/Libros, 296 pp.	377
TEJERO GARCÍA, ELENA MARÍA — Antoni Nomdedeu-Rull y Sven Tarp (2024): <i>Introducción a la lexicografía en español. Funciones y aplicaciones</i> , Londres/Nueva York, Routledge, 256 pp.	383

Normas para autores	387
----------------------------------	-----

El debate sobre la enseñanza de la gramática castellana en Chile en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX*

The debate on the teaching of Castilian grammar in Chile
in the second half of the 19th century and the early 20th century

MARÍA BARGALLÓ ESCRIVÁ

Universitat Rovira i Virgili

maria.bargallo@urv.cat

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3814-6481>

RECIBIDO: 5 de junio de 2025

ACEPTADO: 11 de julio de 2025

RESUMEN: Son bien conocidos los trabajos de Rodolfo Lenz, insigne filólogo alemán afincado en Chile, sobre qué entendemos por gramática, cómo y para qué debe estudiarse. Este tipo de consideraciones forman parte de un amplio y extenso debate que se produce en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX en Europa y también en América. Junto a ello, como resultado de las circunstancias políticas derivadas de la independencia de los países de Hispanoamérica, se desarrollan debates lingüístico-ideológicos en los que el idioma patrio y su gramática constituyen uno de los centros de atención. Para observar la confluencia de dichos debates, examinamos algunas de las obras que vieron la luz en Chile durante esta etapa.

PALABRAS CLAVE: enseñanza de la gramática, Chile, siglo XIX, siglo XX, castellano.

ABSTRACT: Rodolfo Lenz, a distinguished German philologist settled in Chile, was the author of well-known works dealing with the questions of what we understand by grammar, how and for what purpose it should be studied. These topics are addressed against the background of a widespread debate that unfolded during the second half of the 19th century and the early 20th century in Europe and in America. Moreover, as a result of political circumstances arising from the independence of the Latin American countries, the national language and its grammar became the focus of linguistic-ideological debates. The aim of this study is to shed light into these debates. For this purpose, I will examine some of the works published in the said period.

KEYWORDS: grammar teaching, Chile, 19th century, 20th century, Castilian.

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto I+D «La gramatización del español en la América del Sur hispánica (1800-1950): focos, series textuales y canon» (HISPANAGRAMA-II) (PID2020-118849GB-I00), financiado el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) / Agencia Estatal de Investigación (AEI) / 10.13039/501100011033/.

1. INTRODUCCIÓN

En Hispanoamérica, como en España, la enseñanza de la gramática se interpretó, hasta bien entrado el siglo XIX, como enseñanza de la lengua latina. No se estimó materia objeto de estudio el aprendizaje del castellano porque, como señala Blanco (1997: 89), «muchos padres y educadores del siglo XIX consideraban que la gramática de la lengua materna se aprendía de forma espontánea en las interacciones cotidianas. Otros afirmaban que no era necesario un aprendizaje particular del castellano para aquellos jóvenes que estudiaban latín».

Este proceso, como acabamos de indicar, se había producido con anterioridad en España. Calero Vaquera (2016: 106) sitúa a mitades del XVIII «el reconocimiento gubernamental de la enseñanza del castellano, lo que supuso la definitiva eliminación del latín como lengua de uso en la enseñanza no universitaria (Real Provisión de 5 de octubre de 1767 y Real Cédula de 23 de junio de 1768)». García Folgado (2013: 10) precisa, al respecto, que este proceso se extiende hasta principios del XIX, el 9 de septiembre de 1813, momento en el que se presenta el Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la Instrucción Pública, elaborado por Quintana. «Dicho informe —precisa la autora— plasma la generalización del castellano en el ámbito educativo tanto por su aceptación como lengua de la universidad, como por su imposición como materia en la enseñanza no universitaria».

Con todo, hacia finales del siglo XIX y a principios del XX, como se señala en Bargalló (2007), en España, al igual que sucede en otros países de Europa y América, se produce lo que Gili Gaya (1952) denominó una «crisis de la gramática». El debate que tiene lugar emerge de un grupo de autores, vinculados en su mayoría a la Institución Libre de Enseñanza. Conscientes de la crisis en la que se encuentra la enseñanza de la lengua materna, formulan un análisis certero del problema y proponen soluciones que son, fundamentalmente, coincidentes y que Martínez Navarro (1998: 242-243) sintetiza del siguiente modo: a) la gramática no sirve para hablar y escribir correctamente; b) la gramática tiene que estar supeditada a la lengua; c) el valor prope déutico de la gramática reside en su capacidad para poner orden en los hechos de la lengua; y d) la gramática debe figurar en los planes de estudio, aunque sometida a una serie de condicionamientos.

Las líneas fundamentales de esta evolución que se desarrolla en España, presentada de manera sucinta, se reflejan también en un conjunto de textos que se publican en Chile durante la segunda mitad del siglo XIX y a principios del XX. No obstante, confluyen también en este periodo, en el país andino, debates lingüístico-ideológicos (cfr. Bustos, Valladares y Rojas, 2015), característicos de los estados emergentes en Hispanoamérica, que reafirman su independencia mediante la configuración de un idioma propio.

Teniendo en cuenta todo ello, el objetivo de nuestro trabajo consiste en seleccionar y analizar un conjunto de documentos que, de manera paralela a como lo harían las gramáticas publicadas, permiten mostrar la evolución de la enseñanza de la lengua castellana en los distintos niveles educativos, al mismo tiempo que participan de las corrientes de discusión que se producen, básicamente, en Europa.

La perspectiva por la que optamos es lo que se ha venido en denominar *ecolingüística*, un paradigma que tiene en cuenta no solo el contexto social en el cual está inmersa la lengua, sino también el contexto ecológico en el cual las sociedades están inmersas; entendemos que el enfoque ecológico, tal como señala Bastardas (2003: 122), «pone al acento en el *todo* por encima de

las partes, y, así, nos hace tomar conciencia más clara de las interrelaciones de los fenómenos de la realidad y de la centralidad de estas interdependencias incluso por encima de los propios organismos (o lenguas)». En este sentido, la labor del historiógrafo de la gramática consiste en poner de relieve la relación de los textos con el contexto en el que fueron creados y utilizados.

2. LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA EN CHILE DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX Y A PRINCIPIOS DEL XX

En González Jiménez (2023) se realiza un exhaustivo análisis de las instituciones y de los actantes fundamentales de la historia de la enseñanza en Chile en el siglo XIX, de manera que se muestra el «complejo entramado de relaciones históricas, sociales, culturales y legislativas que tienen una incidencia evidente en el devenir educativo, en general, y en el gramatical, en particular» (González Jiménez, 2023: 25). En dicho trabajo se subraya el papel destacado de cuatro instituciones, que fueron claves para la evolución del sistema educativo del país andino: i) el Instituto Nacional (creado en 1813); ii) la Universidad de Chile (que inicia su andadura en 1842); iii) las Escuelas Normales de Preceptores y Preceptoras (que comenzaron su actividad en 1842 y en 1854, respectivamente), y, iv) el Instituto Pedagógico (creado en 1889). Además de la labor llevada a cabo en cada una de ellas, es preciso tener en cuenta, para los objetivos de nuestro estudio, la ingente publicación de documentos en la prensa en torno a la gramática que se produjo durante el siglo XIX, puesto que se hizo eco de numerosos debates sobre estas cuestiones. Así se subraya en Rivas Zancarrón (2020), al mismo tiempo que se señalan los aspectos objeto de discusión: el lugar que ocupa la gramática en los diferentes planes de estudio, las edades apropiadas para la enseñanza del idioma materno o extranjero, las leyes en torno a la enseñanza gramatical, la influencia de los distintos métodos pedagógicos para el acercamiento al aprendizaje del español, la denominación de la lengua, la pureza en el hablar y escribir. En este trabajo nos centraremos en los cuatro primeros.

Para llevar a cabo el análisis, tomaremos como estructura de referencia la que se ofrece en la *Historia de la Enseñanza en Chile* (1933), obra de Amanda Labarca —pedagoga de reconocido prestigio, que vivió precisamente el proceso de cambio de siglo— en la que se plantean diversas etapas a partir del examen de múltiples aspectos relacionados con la evolución social y económica del país andino¹. Se distinguen, así, cinco periodos que nos van a permitir situar diversos textos significativos que, a nuestro entender, muestran la evolución de la enseñanza de la lengua castellana en Chile durante el intervalo objeto de estudio². Los anotamos a continuación, para desarrollarlos uno a uno después: i) «Los años preparatorios (1810-1842)»; ii) «Las bases del estado docente (1842-1852)»; iii) «Años de consolidación (1852-1879)»; iv) «Impulsos renovadores (1880-1900)», y v) «Primer tercio del siglo XX. El despertar nacionalista».

¹ También son interesantes para observar el desarrollo del sistema educativo en Chile las obras siguientes: Cox y Gisling (1990), Egaña Barahona (2000) y Sanhueza (1961).

² Labarca (1939) incluye una primera parte dedicada a la época de la colonia que no forma parte del objeto de nuestro estudio. La segunda y la tercera parte de dicha obra son las que tomamos como referencia.

2.1. Los años preparatorios (1810-1842)

Es preciso recordar aquí, ante todo, que la independencia de Chile se produce entre 1810 y 1823, periodo que abarca lo que se ha denominado la Patria Vieja (1810-1814), la Reconquista (1814-1817) y la Patria Nueva (1817-1823). Durante la Patria Vieja se crea el Instituto Nacional en 1813, pero solo dura un año, y se reabre en 1819; en el plan de estudios inicial figuraban el latín y las lenguas vivas, como fundamento de la religión, la lógica y la moral.

Los textos que permiten aproximarnos a la realidad de la enseñanza de la lengua castellana a principios de siglo XIX es «La gramática castellana en Chile hasta 1847» (1876) de Salas Lavaqui, así como *Los primeros años del Instituto Nacional (1813-1835)* (1889) de Amunátegui Solar. Encontramos en ambos textos una crónica de los complejos inicios de dicha enseñanza en la que destaca la labor del profesor José Gabriel Palma (1794-1881) que, en la clase de latín, introduce, alrededor de 1819, la del castellano, primero en el Seminario de Santiago y, posteriormente, en el Instituto Nacional. Esta iniciativa tuvo sus valedores, así como detractores, tal como explica con detalle Salas Lavaqui (1876: 456):

Como toda innovacion verdaderamente provechosa, la gramática castellana encontró una vivísima oposicion de parte de muchos, aun de aquellos mas entendidos en instruccion. Tan pronto como se retiró el doctor Palma, surjieron varias opiniones sobre lo que debía seguirse haciendo con esta clase. Unos querian que se le dedicara una cátedra especial; otros, que continuara unida con la de latinidad; i el mayor número, por fin, que se suprimiera del todo. Entre estos últimos se contaba don Juan Egaña, el hombre mas sabio de ese tiempo, que decia que como todos nacen hablando castellano, era inútil perder tiempo en enseñar lo que se sabe. Resultó, pues, que a la salida del doctor Palma se concluyó la clase. Por otra parte, difícil habria sido encontrar quien se hubiera querido hacer cargo de ella.

A pesar de las dificultades aquí reseñadas, en 1825 se recupera la clase de castellano en el Instituto Nacional por orden de Francisco Antonio Pinto, ministro de interior, y se encarga su docencia a Tomás Argomedo. Bajo el rectorado de Lozier (1826) se enseña latín, literatura y filosofía y, esporádicamente, inglés y francés. Argomedo renunció al poco tiempo y fue reemplazado por José Miguel Varas. En este intervalo, Juan Egaña aconseja suprimir la cátedra de gramática castellana, de manera que esta materia se agrega a la materia de latín; las dificultades de esta situación llevaron a suspender las clases de castellano.

Por otra parte, el predominio de rectores eclesiásticos en el Instituto Nacional dio lugar a que el presidente Pinto (1829) encargara la fundación del Liceo de Chile a José Joaquín de Mora; en esta institución, que tuvo una corta duración (1829-1831), se ideó un plan de estudios con una tendencia más utilitaria y secularizadora. Así, «a los estudios clásicos incorporó la literatura moderna en lengua vernácula, especialmente la francesa, y por primera vez el estudio de la historia, la griega, la romana y la moderna. Aquellos se ampliaban a otras humanidades y a las ciencias modernas y experimentales» (Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2013). La respuesta de la sociedad conservadora fue la creación del Colegio de Santiago (1829-1831), en el que el currículum se estructuraba en torno a los estudios clásicos, incorporaba las lenguas modernas y las ciencias experimentales.

Estas dos instituciones privadas, el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago, fueron las primeras en incorporar en su plan de estudios la gramática castellana de manera obligatoria. La

configuración curricular del Liceo de Chile incluía la «gramática castellana analizada» en el cuarto año, mientras que el Colegio de Santiago no introdujo la gramática hasta que Andrés Bello asumió su dirección, en 1830, así como la docencia de la lengua y literatura castellana en una nueva organización curricular. Por lo tanto, mientras que en el Instituto Nacional su estudio «había sido imperfecto i rudimentario» (Amunátegui Solar, 1889: 445), se desarrolla una línea paralela que tuvo una corta duración. Con todo, Jaksic (2001:146) señala que «durante la década de 1830, Bello se encontraba reflexionando sobre las relaciones entre el latín y el castellano, y aunque defendía la enseñanza del primero, consideraba problemático el aplicar las estructuras gramaticales del latín al español».

En 1832 se produce una reforma curricular en el Instituto Nacional. Ventura Marín, Manuel Montt y Juan Godoy presentaron un plan de estudios que sometieron a la consideración del gobierno (se publica en *El Araucano* el 7 de enero de 1832); en él seguía considerándose el castellano como parte de la clase de latín. Bello critica este plan en el mismo periódico el día 21 de enero; entre las cuestiones que señala, expone un plan de educación literaria y científica:

Se supone a un jóven instruido medianamente en la lectura, escritura i primeros rudimentos de aritmética. En este estado debe entregársele a un preceptor que le enseñe a espresar sus pensamientos, dándole a conocer las combinaciones de su lengua nativa, i la correspondencia con ese idioma que la jeneralidad de las ciencias ha hecho suyo. Sin un perfecto conocimiento del lenguaje, sin entender la combinacion de los signos del pensamiento, sin saber manejar ese instrumento con que se transporta el alma de un hombre a otro, sin una intelijencia cabal de los recursos maravillosos de esa propiedad del habla, origen primario de las mejoras que la tierra ha recibido de la mano del hombre, [...]. La enseñanza de la lengua nativa, i de la latina, es la piedra fundamental de toda ciencia. (Bello, 1982[1832a]): 486-487).

A pesar de ello, acabó aprobándose el mencionado plan de estudios, pero no se aplicó.

También en 1832, Bello publica en *El Araucano*, un artículo titulado «Gramática castellana». En él reivindica la enseñanza de esta materia: «Hai personas que miran como un trabajo inútil el que se emplea en adquirir el conocimiento de la gramática castellana, cuyas reglas, segun ellas dicen, se aprenden suficientemente con el uso diario» (Bello 1884[1832b]: 457). Tal como subraya Jaksic (2001: 147),

Bello defendía el estudio de la lengua patria «que es al mismo tiempo uno de los más necesarios, y de los más abandonado» y refutaba el argumento de que el estudio de la gramática latina fuese suficiente para comprender la española. Aceptaba que el latín proporcionaba algunas ideas generales sobre la estructura del lenguaje, pero el estudiante «no sabrá por eso la gramática del castellano porque cada lengua tiene sus reglas peculiares, su índole propia [y] sus genialidades» (V, 176).

Junto a los problemas para implantar la materia y para conseguir un profesor que ejerciera su docencia, no son menos las dificultades respecto a los textos de referencia que podían utilizarse para ello. En este sentido, resulta significativo el fragmento siguiente, en el que encontramos una mirada crítica a las gramáticas que circulaban en la época, incluida la de la Academia:

Tal vez ha contribuido a este error la imperfección de las gramáticas nacionales. Los que se han dedicado a escribir gramáticas, o se han reducido a límites demasiado estrechos, creyendo (infundadamente según pensamos) que, para ponerse al alcance de la primera edad, era menester contentarse con darle una ligera idea de la composición del lenguaje, o si han aspirado a una gramática completa, han adherido una excesiva i supersticiosa servilidad a los principios vagos, la terminología insustancial, las clasificaciones añejas sobre que la filosofía ha pronunciado tiempo há la sentencia de proscripción. La gramática nacional es el primer asunto que se presenta a la inteligencia del niño, el primer ensayo de sus facultades mentales, su primer curso práctico de raciocinio. (Bello, 1884[1832b]: 458-459).

No fue hasta el gobierno del general Prieto (1831-1841) que en el plan de estudios del Instituto Nacional se agregaron algunas asignaturas como la gramática castellana, que se incorporó durante el rectorado de Blas Reyes (1829-1835). Amunátegui Solar (1889: 502) señala al respecto: «Al fin, la dirección de estudios, de la cual formaba parte el mismo don Andrés Bello, acordó que se estableciera seriamente esta clase, i en 1835 se dió a oposición»; y, un poco después, puntualiza: «Se adoptó para su enseñanza la gramática de la Academia, agregando además la Ortología i Métrica de don Andrés Bello, que había salido a luz en ese mismo año» (Amunátegui Solar, 1889: 503).

Ocupa la plaza, en primer lugar, José Antonio Álvarez, mientras que en 1837 toma el relevo José M. Núñez. Este último, tal como señala Salas Lavaqui (1876: 459), decide no ceñirse a ningún texto: «ordinariamente seguía en sus lecciones a Salvá, la Academia i Dávila i Alvear; pero introducía sus alteraciones en vista de los artículos publicados por don Andrés Bello en el *Araucano*, o siguiendo la doctrina de este ilustre filólogo, que había podido conocerla de cerca a causa de las conversaciones particulares que con él tenía con frecuencia». Sus apuntes fueron recogidos por sus alumnos y, finalmente, Manuel Cortés los publicó más tarde con el título *Lecciones de gramática castellana recopiladas de los mejores autores* (1846).

Por lo tanto, en este primer periodo, sumamente complejo en cuanto al desarrollo de la materia de gramática castellana, no es posible encontrar los cimientos sobre los que se sustenta su incorporación regular a los planes de estudio escolares.

2.2. Las bases del estado docente (1842-1852)

Tal como se deduce del título de este apartado, se trata de una etapa fundamental en la historia de la enseñanza en Chile. Labarca (1933: 360) considera que en este periodo «se estructura, junto con la Universidad, el sistema completo de la enseñanza pública, en virtud de una *minoría culta* que encuentra un gobierno receptivo a los deseos de progreso del país». En este caso coincide con el llamado decenio de Bulnes (1841-1851), que corresponde a una etapa de resplandor intelectual y político. Son hechos relevantes de este intervalo histórico la creación de la Universidad de Chile, que fue aprobada en 1842, pero hasta 1843 no inicia su funcionamiento, y la fundación de la Escuela Normal de Preceptores (1842). También en este año se lleva a cabo una reforma del plan de Humanidades, propulsada por Ignacio Domeyko, en el que la gramática castellana era una de las disciplinas obligatorias.

Durante esta etapa, dos de las figuras más significativas en la historia lingüística de Chile, el venezolano Andrés Bello y el argentino Domingo F. Sarmiento, ambos afincados entonces en el país andino, inciden de manera fundamental en el desarrollo de la educación. El primero,

como ya hemos señalado, publica en *El Araucano* diversos artículos en los que trata la educación popular y en los que incide especialmente en los métodos de enseñanza y en la edad apropiada para la impartición de la gramática castellana. Veamos un fragmento en el que se refleja de nuevo su preocupación por ello en el artículo «Educación popular» (Sarmiento 1885[1843]: 293):

Dijimos que seria conveniente dar en los primeros años algunas nociones superficiales, pero claras e inteligibles de gramática, con el fin de manifestar a los niños los yerros que mas comúnmente cometen hablando i de facilitar la adquisicion de otros idiomas, dejando para mas adelante el estudio filosófico del lenguaje. [...] La gramática de los niños debe ser mui diferente de la gramática de los jóvenes, que llevan a ella los conocimientos preparatorios indispensables: la teoría del entendimiento i el hábito práctico de analizar las ideas.

El hecho de que Bello presida la fundación de la Universidad es una muestra de su implicación en la política educativa de Chile. A ello habría que sumar, de manera estrictamente relevante, la publicación en este periodo de su *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847), obra que va a constituirse en una de las referencias fundamentales de la segunda mitad del siglo XIX, tanto en el país andino como en otros países hispanoamericanos, además de ser designada como texto de enseñanza en los diversos niveles educativos de Chile. No obstante, Bello era consciente de la dificultad que comportaba su uso como manual para la enseñanza primaria, por lo que elaboró un compendio titulado *Gramática castellana para uso de las escuelas* (1851) y dejó sin publicar otro texto, recuperado por Amunátegui Reyes al recopilar las *Obras completas* del autor venezolano, en el que ampliaba este primer compendio.

Por su parte, Sarmiento³, encargado por el ministro Montt de la puesta en marcha de la Escuela de Preceptores, se enfrentó a la ingente tarea de organizar un plan de estudios y de impartir clases destinadas a la formación del profesorado de la escuela primaria. Así, en el segundo curso incluye la enseñanza de la gramática que presenta de manera innovadora a sus estudiantes, una vez constatada la dificultad de encontrar textos de referencias para dicha labor. Lo expresa así en «Apuntaciones sobre un nuevo plan de gramática» (1899[1844]: 149):

Las innovaciones indicadas son de dos clases: la una abraza la teoría ó los preceptos gramaticales, la otra se refiere al método de enseñar la gramática, para que su estudio no sea tan estéril, como lo ha sido hasta el presente. Sobre uno y otro punto he consultado las innovaciones hechas en Francia por la sociedad gramatical de París; habiendo algunos miembros distinguidos abierto discusiones públicas sobre la materia, y sentado sobre bases sólidas todas las cuestiones que agitan á la antigua y nueva escuela gramatical.

A través de sus alumnos, entre los que se encuentra José Bernardo Suárez (1822-1919), sabemos de algunas de estas innovaciones en las que se pone de relieve su capacidad renovadora, pero Sarmiento no llegó a escribir la gramática que proyectaba por lo que sus propuestas en este sentido tuvieron escaso eco en sus contemporáneos⁴.

³ No es posible resumir aquí la notable labor de Sarmiento en el desarrollo de la enseñanza primaria en Chile. En Guerra (1938) y en Labarca (1939) se ofrece una visión de conjunto sobre su vida y sus obras.

⁴ Cfr. Bargalló (en prensa).

Por lo tanto, en este periodo, no solo se acepta ya, sin problemas, la enseñanza del castellano, sino que se pone en entredicho la necesidad de impartir el latín a los estudiantes de cualquier ramo. La voluntad política para fijar los cimientos de la educación incluye, como elemento esencial, la impartición de la gramática castellana, de manera que se establecen las guías básicas para llevarla a cabo.

2.3. Años de consolidación (1852-1879)

En este periodo cabe destacar de manera fundamental la publicación de algunas leyes que permitieron consolidar las estructuras que se habían ido configurando en las etapas anteriores. Cabe destacar la *Ley General de Instrucción Primaria* (1860) en la que se establece una división en dos escuelas: elemental y superior; en la primera desaparece como materia la gramática castellana, que solo se incluye en la superior.

También se publica la *Ley de instrucción secundaria y superior* (1879) mediante la que se reorganiza la universidad y en la que se señala, tomando las palabras de Labarca (1933: 173), su «obligación de velar por el buen régimen de los liceos, por la dictación y aprovechamiento de sus programas y por la corrección de los textos que se emplearan».

Mientras se afianzan las diversas estructuras, ven la luz diversos manuales dedicados a la enseñanza de la gramática en los que, de manera mayoritaria, se siguen fundamentalmente las pautas marcadas por la *Gramática* de Bello; ven la luz, así, diversos compendios, entre los que cabe destacar, entre otros, el de José Olegario Reyes titulado *Compendio de Gramática Castellana, compuesto con arreglo a las doctrinas de la Gramática de Bello* (1868[1854]). Tal como destaca Blanco (1997: 94), esta obra goza de un éxito editorial sin precedentes: «se reimprime anualmente en tiradas de 10 000 ejemplares durante trece años consecutivos en Chile y en 1868 comienza a editarse también en Buenos Aires».

La adaptación que se realiza en estos textos comporta, de nuevo, algunos debates sobre cuál es la mejor forma de enseñar gramática a los estudiantes. Pocos autores se atrevieron a criticar abiertamente las propuestas de Bello; entre los que optaron por ello destaca el presbítero Saavedra con la *Gramática elemental de la lengua española* (1859), primero, y, posteriormente, con la *Censura de la gramática castellana del señor D. Andrés Bello* (1863)⁵. Mediante la primera pretendía reemplazar a la de Bello mediante un texto destinado específicamente a la enseñanza escolar. Las duras críticas que recibió de Vargas Fontecilla al presentar su propuesta ante el Consejo de la Universidad lo llevaron a la segunda obra en la que manifiesta de manera clara su posición contraria a Bello:

Mas notable aún que los anteriores es el defecto de oscuridad en la exposición de la doctrina. [...] su modo abstracto de espresar la doctrina es de mui difícil acceso para la intelijencia de los jóvenes educandos, i que por esto se hace absolutamente inadecuada para la enseñanza escolar. Muchas veces he oído decir que aún los profesores del ramo en los primeros colejos de la República se ven en grandes apuros para esplicar muchas de las doctrinas de esa obra. (Saavedra, 1863: 10-11).

⁵ Cfr. Bustos, Valladares y Rojas (2015) para completar las cuestiones que en ellas se tratan.

La obligatoriedad de la *Gramática* de Bello se mantuvo, a pesar de estas críticas, por lo que el debate se inclinó claramente hacia la postura más aceptada en un momento de dominio claro del bellismo.

2.4. Impulsos renovadores (1880-1900)

Labarca (1933) considera esta etapa como relevante, junto a la de 1842-1852, puesto que se produce una nueva conjunción de fuerzas entre la política y la educación. Entre 1880 y 1900 tiene lugar «la gran reforma, auspiciada por don José A. Núñez en la primaria y normal, y por don Diego Barros Arana, don Valentín Letelier y los maestros alemanes del Instituto Pedagógico en el sector humanístico» (Labarca, 1933: 360).

Desde el punto de vista legislativo, se publica el *Reglamento para la enseñanza y régimen interno de las escuelas elementales* (1883) en el que se incluye de nuevo la gramática castellana en las escuelas elementales.

Consideramos significativos para esta etapa los textos elaborados por José Abelardo Núñez, insigne pedagogo, que, sobre la base de la pedagogía moderna, a partir de las escuelas de Alemania y de Estados Unidos, formula de manera clarividente cómo debe enseñarse la gramática en la escuela primaria. En el capítulo XI de su obra *Organización de las escuelas normales* (1882), distribuido en tres apartados («importancia i objeto de la gramática en la escuela primaria», «carácter i limites de la enseñanza elemental de la gramática» y «método i forma de la enseñanza»), se incide específicamente en la prioridad de la práctica del idioma como fundamento de la enseñanza de la gramática en este nivel educativo:

La enseñanza normal debe, por consiguiente, perseguir el propósito de que la gramática sea la base del desarrollo de la facultad de expresar el pensamiento, bajo la forma oral o escrita, con la corrección debida. Para conseguir este resultado, debe anteponerse a las formas técnicas i al conjunto de definiciones i clasificaciones mas o menos ingeniosas en que abundan los textos, el ejercicio frecuente del lenguaje, así hablado, como escrito. (Núñez, 1882: 167).

Asimismo, en este periodo, Núñez se trasladó a Europa para contratar profesores para las Escuelas Normales y adquirir material de enseñanza; los primeros docentes alemanes llegaron en marzo de 1885 y con ellos se produjo una renovación de los métodos de enseñanza y una modernización de los programas. También se dotaron becas para enviar normalistas chilenos al extranjero, entre los que cabe citar a José Tadeo Sepúlveda y José María Muñoz Hermosilla.

Asimismo, en 1889 se realiza el Primer Congreso Pedagógico en el que se tratan diversas cuestiones sobre la enseñanza primaria. Se someten a debate, entre otros temas, varios proyectos de plan de estudios para la educación primaria, en los que no se incluye la gramática desde el inicio de los estudios. En uno de ellos, presentado por J. Salvador Castañeda, Preceptor de la Escuela de niños núm. 10 de Valparaíso, se señala lo siguiente:

Hasta hace poco, esta importante rama de los conocimientos se reducía a un estéril aprendizaje de reglas i definiciones que, en vez de acostumbrar a los niños a pensar en el significado de los términos usados en el lenguaje, contribuía mas bien a embrollar su inteligencia, a embotar sus facultades. En la actualidad han desaparecido en parte estos males con la adopción de los *Elementos de la lengua castellana* del señor Velasco. (Castañeda, 1889: 154).

Como fruto de los certámenes pedagógicos que se celebran, a instancias de Núñez, ven la luz diversos textos premiados en los que se incide específicamente en la enseñanza del castellano en la educación primaria. Destacamos, en este sentido, *Teoría i práctica de la enseñanza del castellano* (1896) de Isabel Bering y José Tadeo Sepúlveda, y *La enseñanza de la lengua materna. Metodología del lenguaje* (1896) de José M. Muñoz Hermosilla.

En el primero de ellos se deslinda la enseñanza de la gramática de la enseñanza de la lengua:

La enseñanza de la gramática en la escuela primaria es el medio para la exacta comprensión i el debido manejo del lenguaje culto, especialmente de su reproducción por medio de la escritura.

Por este motivo la tarea del maestro consiste únicamente en dar a conocer a los discípulos las leyes del lenguaje i acostumarlos a la segura aplicación de ellas; pero sería desconocer la tarea de la enseñanza del ramo, si se quisiera exigir que los discípulos supieran las leyes i reglas gramaticales de modo que pudieran enumerarlas una a una. (Bering y Sepúlveda, 1896: 44).

En esta misma línea, aunque quizá más contundente, se expresa este planteamiento en Muñoz Hermosilla (1896), en el capítulo XI de su obra, dedicado específicamente a la enseñanza de la gramática:

La gramática teórica jugará un papel secundario, debiendo amoldarse a las proporciones que se den a la enseñanza del castellano. En tal sentido, el estudio gramatical ha de ser un medio auxiliar comprobante de la exacta comprensión de lo leído u oído, [...]; en seguida, en consonancia con el grado de cultivo que alcance el estudio del idioma, la gramática debe dar un claro conocimiento de sus reglas, i contribuir con ellas a dominar la lengua materna, habilitando para adquirir nuevas ideas, haciendo comprender las relaciones lingüísticas en los usos diferentes, i evidenciando, finalmente, el valor real i formal de los referidos preceptos por medio de ejercicios escritos; he ahí el objetivo de la gramática. (Muñoz Hermosilla, 1896: 268-269).

Por otra parte, la creación del Instituto Pedagógico (1889) supuso un avance decisivo en la formación de maestros para la enseñanza secundaria. La incorporación de profesores alemanes como Lenz y Hanssen, entre otros, comportó una clara tendencia hacia la influencia germánica frente a la incidencia de los textos franceses que habían sido fundamentales desde la independencia de Chile.

En 1890 se publica el *Proyecto de plan de estudios del Instituto Pedagógico de Chile* en el que la enseñanza del castellano figura en los tres cursos de que consta. La gramática, sin que figure tal denominación, se impartía el primer y segundo año: en el programa del primero, podemos ver que incluye el «estudio razonado de las partes de que se compone el discurso, consideradas separadamente» (Instituto Pedagógico, 1890: 6), mientras que, en el segundo, se lleva a cabo el «estudio razonado de las palabras en sus mutuas relaciones en el discurso» (Instituto Pedagógico, 1890: 6)⁶.

También cabe destacar en este periodo la edición del *Plan de estudios i Programas de instrucción secundaria* (1893) en el que tuvieron un papel fundamental los profesores del Institu-

⁶ Puede consultarse la *Memoria del director del Instituto Pedagógico presentada al Ministro de Instrucción Pública* de 1895 en la que se analiza la impartición de la asignatura Castellano. En el segundo año se presenta la siguiente distribución de la materia: «introducción jeneral», «gramática castellana», «diccionario castellano», «lenguaje vulgar» y «ejercicios». Dentro de la gramática se estudiaba fonética, ortología, ortografía, morfología y sintaxis (dividida entre sintaxis de la proposición simple y sintaxis de la proposición compuesta).

to Pedagógico. Es significativo lo que Barros Arana, rector de la Universidad, que tiene la función de control sobre la enseñanza secundaria, indica en la introducción:

Los nuevos programas, como es fácil observarlo con la lectura de cualquiera de ellos, se diferencian esencialmente de los que hasta ahora han corrido entre nosotros con ese nombre. Estos últimos eran cuestionarios ordenados de las materias de cada ramo, cuyo aprendizaje era exigido a los alumnos; i en este sentido servían para preparar sus exámenes respectivos. Los nuevos programas están destinados para el uso no de los alumnos sino de los profesores, a los cuales se les dan junto con las materias que deben enseñar cada año, algunas reglas o indicaciones de metodología que pueden servirles para hacer mas fácil i mas útil la enseñanza. (Barros Arana, 1893: XI).

La estructura de dicha configuración curricular constaba de tres años de preparatoria (para niños de siete a nueve años) y seis años de Humanidades. La asignatura de Castellano figuraba en todos los años de este plan.

Para esta materia se presentaron dos programas, uno preparado por Federico Hanssen, uno de los científicos alemanes que fue contratado para dar clases en el Instituto Pedagógico, y otro por Enrique Nercasseau Morán, profesor chileno, fiel seguidor de Bello. Señala Barros Arana, en dicha introducción, que ambos comparten el método de enseñanza, pero distribuyen de manera distinta las materias en cada año: «mientras el primero de ellos, apoyándose en consideraciones que allí mismo se indican, i en los principios de la pedagogía moderna, prefiere dar mayor desarrollo a la práctica del idioma en los tres primeros años del curso, el segundo atribuye alguna mas importancia al estudio de la gramática desde el primer tiempo de la enseñanza» (Barros Arana, 1893: XII).

También ambos programas inciden en la necesidad de obviar los elementos teóricos de la gramática para centrarse en la parte práctica. Hanssen indica al respecto: «El idioma patrio se debe aprender por la imitación de buenos ejemplos i no por estudios teóricos [...]. No desconocemos la importancia que tiene la teoría gramatical para el desarrollo de las facultades intelectuales, pero ésta debe ser ejercitada mas en las clases de lenguas extranjeras que en las de castellano» (Hanssen, 1893: 27). Por su parte, Nercasseau Morán (1893: 39) señala: «El objeto del curso de castellano es poner a los alumnos que salen de las aulas de humanidades en aptitud de hablar i escribir con regular facilidad i corrección el idioma patrio. Para conseguir este fin, nunca se recomendará lo bastante el que se dejen de la mano las lucubraciones i teoría gramaticales, i se dé importancia capital, casi exclusiva, a las enseñanzas meramente prácticas».

A través de los textos analizados, fuertemente condicionados por las ideas de los pedagogos alemanes, se puede comprobar que, en los diversos niveles educativos, se propende, además de demorar la enseñanza de la gramática, a una docencia eminentemente práctica de esta materia.

2.5. Primer tercio del siglo XX

En esta última etapa de nuestro recorrido es preciso poner de relieve la celebración del Congreso General de Enseñanza Pública (1902), la del Congreso Nacional de Enseñanza Secundaria (1912), así como la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria (1920). También cabe consignar el desarrollo de la labor de los profesores del Instituto Pedagógico, que van a poner en cuestión algunas de las bases fundamentales que se establecieron en la segunda mitad del siglo XIX, entre ellas, la autoridad gramatical de Bello.

En este sentido, diversos textos de Lenz, profesor de lenguas modernas en dicho Instituto, pero especialmente interesado en el castellano, marcan esta postura crítica hacia las propuestas del gramático venezolano. Comentaremos, sobre ello, dos textos de Lenz: *¿Para qué estudiamos gramática?* (1912) y *La enseñanza del castellano i la reforma de la gramática* (1920).

En el primero, Lenz (2020[1912]) analiza, entre otras cuestiones, los programas de Hanssen y Nercasseau Morán que hemos mencionado anteriormente para llegar a la conclusión de que son absolutamente incompatibles por representar uno el ideal moderno y otro el ideal antiguo: el de Hanssen propugna, en consonancia con lo que estaba vigente en Alemania, «poner en primer término la práctica del idioma y reducía la enseñanza teórica gramatical a un mínimo» (Lenz, 2020[1912]: 31). En cuanto al programa de Nercasseau Morán, «si bien recomendaba igualmente reducir las lucubraciones y teorías gramaticales [...] i dar importancia capital a la enseñanza meramente práctica, sin embargo, dejaba en primer lugar la enseñanza de la gramática» (Lenz, 2020[1912]: 31). El contraste entre ambas posiciones es uno de los motivos por los que Lenz escribe el artículo al que nos estamos refiriendo.

Para ello plantea una serie de ideas básicas, que resume Espinosa Santos al realizar la edición crítica de la obra: i) la gramática es una ciencia, no un arte; ii) se debe enseñar lengua castellana y no gramática en los primeros años de la escuela; iii) una lengua no se aprende según reglas gramaticales. Sirva como ejemplo de algunas de estas ideas el fragmento que ofrecemos a continuación:

la enseñanza gramatical es casi completamente superflua en la escuela primaria, si resulta mui superficial en los años inferiores del liceo, creo en cambio que se le debe conceder una importancia mayor en los cursos superiores del Liceo. He dicho que en los primeros años el niño aprenderá a manejar las denominaciones gramaticales como medio para ordenar esteriormente los fenómenos jenerales del lenguaje, aunque las verdaderas definiciones científicas no se pueden dar todavía. A los años superiores corresponderá la materia más elevada i difícil de la enseñanza escolar i secundaria: la de hacer comprender al niño lo mas sublime i a la vez lo más difícil de todos los conocimientos: las funciones del alma humana. (Lenz, 2020[1912]: 74).

El segundo texto de Lenz al que vamos a referirnos, *La enseñanza del castellano i la reforma de la gramática* (1920), insiste en estas mismas cuestiones y relaciona las propuestas desarrolladas en el Instituto Pedagógico con las de José Abelardo Núñez:

En conformidad con los adelantos de la pedagogía alemana se trataba de introducir también para el idioma patrio los «rumbos prácticos» de la enseñanza directa, en vez de la abstracta gramatical i teórica; de poner el libro de lectura en el centro de toda la instrucción escolar, en vez del tratado de «análisis gramatical», así como se había hecho ya años antes, con la introducción en la enseñanza primera del *Lector Americano* por don Abelardo Núñez (Lenz, 1920: 348-349).

No obstante, la perspectiva de Lenz, coherente con la revisión del concepto de gramática que se estaba produciendo en Europa a finales del XIX y principios del XX, no es compartida por todos los autores que intervienen en este debate permanente. Así, Miguel Luis Amunátegui Reyes (1862-1949), autor de diversos trabajos lexicográficos y gramaticales, no abandona las ideas de Bello, por lo que no comparte los presupuestos del filólogo alemán en el trabajo titulado «Enseñanza de la gramática» (1914); en este sentido, tras preguntarse si es una ciencia o un arte, responde lo siguiente mediante diversas citas de autoridad: «estimo que don

Andrés Bello tuvo sobrada razón para decir que la gramática de una lengua es un arte y no una ciencia, i así lo afirman los más notables lexicógrafos y filólogos». (Amunátegui Reyes, 1914: 104) También se cuestiona «¿cómo se forma una gramática?»; para contestar a esta cuestión divide el nacimiento de la gramática de una lengua en periodo ante-clásico (en el que predomina la lengua oral) y un periodo clásico (en el que se desarrolla la lengua escrita). A partir de ello, señala que «el lenguaje de esas personas que hablan i escriben de un modo más uniforme, es el que debe fijar las reglas de una gramática, si no queremos exponernos a que el idioma dejenere en un verdadero guirigai» (Amunátegui Reyes, 1914: 108). Y añade: «sostener que no se necesita la gramática para poseer correctamente un idioma, fundándose en que hai personas que pueden hablarlo sin haber estudiado reglas, valdría tanto como aseverar que la brújula es un instrumento innecesario, porque algunos navegantes han atravesado los mares sin el auxilio de ella» (Amunátegui Reyes, 1914: 109).

A partir de lo que hemos observado en este apartado, la enseñanza de la gramática del castellano se interpreta como materia científica de la mano de Lenz, pero sigue persistiendo la impronta de Bello a través de autores chilenos de reconocido prestigio.

3. CONCLUSIONES

La independencia de los países hispanoamericanos implica una toma de posición con respecto a la lengua de los estados emergentes, de manera que en la segunda mitad del siglo XIX y en el primer cuarto del siglo XX se produce un debate —que se inicia en la primera mitad del siglo XIX— sobre diversos aspectos relacionados con la enseñanza del idioma patrio en los que se incide específicamente en la gramática. Además, en este periodo, los debates lingüístico-ideológicos (cfr. Bustos, Valladares y Rojas, 2015), propios del área hispanoamericana, se entrecruzan con la «crisis de la gramática» que se inicia a finales del siglo XIX en Europa y América. De ellos resulta un conjunto de textos en los que la gramática ocupa un lugar central como objeto de discusión.

A partir de los textos seleccionados, producidos por Andrés Bello, Domingo F. Sarmiento y Rodolfo Lenz como figuras más significativas, a los que hay que sumar otras personalidades eminentes como José Abelardo Núñez y Miguel Luis Amunátegui Reyes, entre otras, hemos podido observar la evolución y el impacto del tema que nos ocupa, en el que el nivel primario y el secundario, como bases del sistema educativo, concentran la atención de dichos autores.

Hemos podido constatar, también, que la influencia de las ideas europeas (primero, Francia y, después, Alemania) sobre la didáctica de las lenguas maternas marcó la evolución de dicho debate, así como las instituciones y las leyes que se crearon en este periodo para iniciar y, posteriormente, afianzar el sistema educativo chileno.

En definitiva, desde una perspectiva ecolingüística, hemos examinado las reflexiones que se producen sobre la enseñanza del castellano como idioma patrio y sobre el papel de la gramática como vehículo de aprendizaje de esta durante una etapa clave del sistema educativo chileno.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

María Bargalló Escrivá: conceptualización, investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis (1914): «Enseñanza de la gramática», *Anales de la Universidad de Chile*, 72, pp. 99-117. DOI: <https://doi.org/10.5354/0717-8883.1914.24869>
- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo (1889): *Los primeros años del Instituto Nacional (1813-1835)*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes. En línea: <<https://books.google.com.pr/books?id=8e8KAAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es>> [11/7/2025].
- BARGALLÓ ESCRIVÁ, María (2007): «Un viejo debate: gramática y enseñanza de la lengua», en Leonor Ruiz Miyares *et al.* (eds.), *Actas del X Simposio Internacional de Comunicación Social*, Santiago de Cuba, Centro de Lingüística Aplicada, vol. I, pp. 280-284.
- BARGALLÓ ESCRIVÁ, María (en prensa): «La gramática castellana destinada a la formación de preceptores en Chile: Domingo F. Sarmiento y José B. Suárez», *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*.
- BARROS ARANA, Diego (1830-1907): *Plan de estudios i programas de instruccion secundaria aprobados por el Consejo de Instruccion Pública*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86302.html>> [11/7/2025].
- BASTARDAS BOADA, Albert (2003): «Ecodinámica sociolingüística: comparaciones y analogías entre la diversidad lingüística y la diversidad biológica», *Revista de Llengua i Dret*, 39, pp. 119-148. En línea: <<https://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rld/article/view/452/n39-bastardas-es.pdf>> [11/7/2025].
- BELLO, Andrés (1982[1832a]): «Observaciones sobre el plan de estudios de la enseñanza superior, elaborado por Montt, Marín y Godoy. Año de 1832», en *Obras completas. Volumen XXII: Temas educacionales II*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, pp. 619-633. En línea: <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc1v7h8>> [1/7/2025].
- BELLO, Andrés (1884[1832b]): «Gramática castellana», en *Obras completas de Don Andrés Bello. Vol. V: Opúsculos gramaticales*, impreso por Pedro G. Ramírez, Santiago de Chile, Consejo de Instrucción Pública, pp. 457-465. En línea: <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmccc190>> [1/7/2025].
- BELLO, Andrés (1885[1843]): «Educación popular», en *Obras completas de don Andrés Bello. Vol. VIII: Opúsculos literarios y críticos III*, impreso por Pedro G. Ramírez, Santiago de Chile, Consejo de Instrucción Pública, pp. 289-302. En línea: <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc5f0h4>> [1/7/2025].
- BELLO, Andrés (1988[1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, notas de R.J. Cuervo, estudio y edición de R. Trujillo, 2 vols, Madrid, Arco Libros.
- BELLO, Andrés (1851): *Gramática castellana para el uso de las escuelas*, Santiago de Chile, Imprenta Chilena.
- BERING, Isabel y José Tadeo SEPÚLVEDA (1896): *Teoría i práctica de la enseñanza del castellano*, Santiago de Chile, Imprenta i Encuadernacion Roma.
- BLANCO, María Imelda (1997): «Reformulaciones de la *Gramática castellana* de Andrés Bello destinadas a la escuela media», *Letterature d'America*, 59, pp. 87-127.
- BUSTOS, Tamara; VALLADARES, Juan Carlos; ROJAS, Darío (2015): «José Ramón Saavedra y Adolfo Valderrama: Lengua y educación en el Chile del siglo XIX», *Universum*, 30(1), pp. 39-53. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762015000100003>

- CALERO VAQUERA, María Luisa (2016): «Inicios y desarrollo de la gramática escolar en la tradición hispánica (siglo XIX)», *Ianua. Revista Philologica Romanica*, 15-16, pp. 103-119.
- CASTAÑEDA, J. Salvador (1889): «Proyecto de un plan de estudios apropiado a Chile», en José Aberlardo Núñez (dir.), *Congreso Nacional Pedagógico. Resumen de las discusiones, actas i memorias*, Santiago de Chile, Imprenta Nacional, pp. 145-164. En línea: <<https://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/congreso-nacional-pedagogico--resumen-de-las-discusiones-actas-i-memorias-presentadas-al-primer-congreso-pedagogico-celebrado-en-santiago-de-chile-en-setiembre-de-1889--publicacion-oficial-dirijida-por-don-j-abelardo-nunez/>> [11/7/2025].
- CORTÉS, Manuel (1846): *Lecciones de gramática castellana recopiladas de los mejores autores*, Santiago de Chile, Imprenta Opinión.
- COX, Cristian y Jacqueline GYSLING (1990): *La formación del profesorado en Chile (1842-1987)*, Santiago de Chile, CIDE.
- EGAÑA BARAHONA, María Loreto (2000): *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile: una práctica de política estatal*, Santiago de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Lom Ediciones.
- GARCÍA FOLGADO, María José (2013): *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813): una aproximación historiográfica*, München, Peniope.
- GILI GAYA, Samuel (1952): «La enseñanza de la Gramática», *Revista de Educación*, 2, pp. 119-122.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Juan Miguel (2023): «Educación y gramática escolar en Chile en el siglo XIX: claves externas», *Lingüística*, 39(1), pp. 11-30. DOI: <http://doi.org/10.5935/2079-312X.20230001>
- GUERRA, José Guillermo (1938): *Sarmiento: su vida y sus obras*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria.
- HANSSEN, Federico (1893): «Programa de castellano para el curso de humanidades», en Diego Barros Arana, *Plan de estudios i Programas de instruccion secundaria aprobados por el Consejo de Instruccion Pública*. Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, pp. 25-34. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86302.html>> [11/7/2025].
- INSTITUTO PEDAGÓGICO (1890): *Proyecto de plan de estudios del Instituto Pedagógico de Chile presentado al Supremo Gobierno por el cuerpo de profesores del mismo establecimiento*, Santiago de Chile, Imprenta Gutenberg. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-546520.html>> [11/7/2025].
- INSTITUTO PEDAGÓGICO (1895): *Memoria del director del Instituto Pedagógico presentada al Ministro de Instrucción Pública en 1895*. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Universidad de Chile. Instituto Pedagógico. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-546528.html>> [11/7/2025].
- JAKSIĆ A., Iván (2001): *La pasión por el orden*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- LABARCA, Amanda (1939): *Historia de la enseñanza en Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-7703.html>> [11/7/2025].
- LENZ, Rodolfo (2020[1912]): *¿Para qué estudiamos gramática?* ed. de V. Espinosa Santos, Madrid, Asociación de Academias de la Lengua Española.
- LENZ, Rodolfo (1920): *La enseñanza del castellano i la reforma de la gramática*, Santiago de Chile, Imprenta y Litografía Universo.
- MARTÍNEZ NAVARRO, Isabel (1998): «Gramática y enseñanza de la lengua española», en Miguel Fuertes González y Trinidad-Aránzazu Fernández Martínez (coords.), *Enseñanza de*

- las lenguas, comunicación y tecnología: actas del I Congreso Nacional*. Granada, Grupo Editorial Universitario, pp. 239-247.
- MUÑOZ HERMOSILLA, José María (1896): *La enseñanza de la lengua materna. Metodología del lenguaje*. Santiago de Chile, Imprenta i Encuadernación Barcelona.
- NERCASSEAU MORÁN, Enrique (1893): «Programa de castellano para el curso de humanidades», en Diego Barros Arana, *Plan de estudios i Programas de instruccion secundaria aprobados por el Consejo de Instruccion Pública*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, pp. 35-42. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86302.html>> [11/7/2025].
- NÚÑEZ, José Abelardo (1882): *Organización de escuelas normales. Informe presentado al señor ministro de Instrucción Pública de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta de la Librería Americana. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8875.html>> [11/7/2025].
- REYES, José Olegario (1868[1854]): *Compendio de Gramática Castellana, compuesto con arreglo a las doctrinas de la Gramática de Bello, para el uso de las escuelas municipales de Valparaíso*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo Coni. En línea: <<https://bvfe.es/es/directorio-bibliografico-de-gramaticas-tratados-gramaticales-historia-de-la-lengua/25969-compendio-de-gramatica-castellana-compuesto-y-arreglado-a-las-doctrinas-de-la-gramatica-de-sr-d-andres-bello/visita.html>> [11/7/2025].
- RIVAS ZANCARRÓN, Manuel (2020): «Gramática y debate político en el Chile de la primera mitad del siglo XIX. Actitudes explícitas ante la lengua», *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 14, pp. 37-63. DOI: <http://dx.doi.org/10.5281/ZENODO.4457810>
- SAAVEDRA, José Ramón (1859): *Gramática elemental de la lengua española*, 2.^a ed., Santiago de Chile, Imprenta de la Opinión.
- SAAVEDRA, José Ramón (1863): *Censura de la gramática castellana del señor D. Andrés Bello*, Santiago de Chile, Imprenta del Correo.
- SALAS LAVAQUI, Manuel (1876): «La gramática castellana en Chile hasta 1847», *Revista Chilena*, IV, pp. 453-461. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-84316.html>> [11/7/2025].
- SANHUEZA, Guillermo (1961): «El desarrollo de las escuelas normales en Chile hasta 1940», *Pedagógica Histórica*, 1(1), pp. 134-144. DOI: <https://doi.org/10.1080/0030923610010109>
- SARMIENTO, Domingo Faustino (1899[1844]): «Apuntaciones sobre un nuevo plan de gramática», en A. Belin Sarmiento (ed.), *Obras de D.F. Sarmiento, tomo XXVIII (Ideas pedagógicas)*, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, pp. 149-166. En línea: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8550.html>> [11/7/2025].
- SERRANO, Sol, Macarena PONCE DE LEÓN y Francisca RENGIFO (2012): *Historia de la Educación en Chile (1810-2010)*, con la colaboración de Rodrigo Mayorga y Josefina Silva, Santiago de Chile, Taurus, t. I [*Aprender a leer y escribir (1810-1880)*].